

RIO GALLEGOS, 09 FEB 2015

VISTO:

El Expediente N° 68.200/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 39/40 obra Disposición N° 667 135/14, por la cual se estableció un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Mario AGUILAR VARGAS, en la suma remunerativa no bonificable de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, para desempeñarse como Coordinador Logístico del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los edificios de Lisandro de la Torre 1070 - (Casa Albergue, Chacra y Campus Universitario), a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2014;

QUE obra Nota N° 3438/14 emitida por el Secretario de Administración y Registro N° 494/14 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para la asignación de un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2015;

QUE conforme a lo establecido mediante Ordenanza N° 010-CS-UNPA, el suscripto está facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

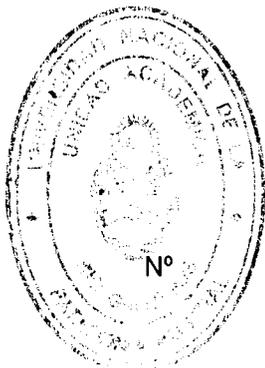
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Mario AGUILAR VARGAS (C.U.I.L.N° 20-18633568-7), por un importe neto mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2015, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. - Programa: 16 - Subproyecto: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 02 - Obra: 00 - Inciso: 01 - Gastos en Personal - Partida Principal: 01 - Finalidad: 03 - Función: 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, Mesa de Entradas y Archivo, para ser enviado al Archivo de Gestión del Departamento Administración de Personal.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

003

CONTRATO

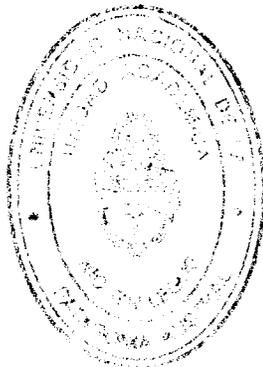
En la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, a los 09 días del mes de febrero del año dos mil quince, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro Sunico, por una parte, y el Sr. Mario AGUILAR VARGAS en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en Bahía Agradable N° 1786 – Barrio San Martín de esta localidad, nacionalidad argentino, estado civil casado (C.U.I.L. N° 20-18633568-7) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2015, al Sr. Mario AGUILAR VARGAS, para realizar tareas de Coordinador Logístico del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los Edificios de Lisandro de la Torre 1070, (Casa Albergue, Chacra y Campus Universitario) semanalmente, incluidos sábados y domingos.-

SEGUNDO: EL CONTRATADO, percibirá un importe neto mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-

Mario AGUILAR VARGAS



 DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG